

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Derecho / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500828
Denominación Título:	Grado en Derecho
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho, Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles, Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial Semipresencial
Fecha de la resolución de verificación:	01-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación definitivo de 2017 calificaba este criterio con una D e incluía la siguiente modificación necesaria relacionada con el centro adscrito CUNEF:

1. "Mientras no sea aprobada la modificación, el centro debe respetar el número de plazas aprobadas".

Dado que a día de hoy el centro CUNEF se ha desadscrito de la UCM, pierde vigencia la modificación necesaria y este criterio pasa a valorarse con una B.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación definitivo de 2017 calificaba este criterio con una C e incluía la siguiente recomendación para los centros adscritos de Villanueva, RCU Escorial-M^ª Cristina, Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, CUNEF e Instituto de Estudios Bursátiles (IEB):

1.- "Se recomienda adoptar medidas para mejorar la experiencia investigadora del profesorado".

Dado que a día de hoy el centro CUNEF y Villanueva se han desadscrito de la UCM, pierde vigencia la recomendación para estos dos centros.

CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR CARDENAL CISNEROS:

Existe un Convenio con ANECA de julio de 2019 por el que la Agencia es la responsable de la evaluación de la actividad investigadora de los profesores contratados permanentes. Durante el tiempo transcurrido de vigencia, 12 profesores han conseguido el reconocimiento de su capacidad investigadora, mediante sexenio. El CES Cardenal Cisneros promueve a través de ayudas la actividad investigadora del profesorado permanente mediante incentivos económicos. Destacamos ayudas por asistencia a Congresos con ponencia o comunicación, obligación de la tesis doctoral, acreditación por ANECA, sexenios de investigación y por publicaciones en revistas JCR y otras de reconocido prestigio. El CES Cardenal Cisneros otorga el Premio a las mejores Tesis Doctorales leídas en las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, que hayan, a su vez, obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado. Para fomentar la actividad investigadora se ha creado el Instituto de Postgrado e Investigación con el objetivo de promover la actividad investigadora del profesorado.

Se valoran positivamente estas actuaciones y el esfuerzo que ello supone, pero se mantiene la recomendación ya que no se aportan evidencias relacionadas con que estas actuaciones se hayan traducido en una mejora de la experiencia investigadora del profesorado. Por tanto la calificación para este centro se mantiene en una C.

En las alegaciones presentadas por el centro adscrito CES Cardenal Cisneros, en noviembre de 2022, se aportan nuevas evidencias. En concreto, se incluyen las actas de las comisiones de reconocimiento de incentivos por la publicación de artículos científicos, lectura de tesis doctorales y acreditaciones de profesorado. En tal sentido, se estima la alegación por aportarse pruebas de la mejora del CV de parte del profesorado que imparte docencia en el Grado en Derecho. Por tanto, se concluye que las acciones emprendidas para atender esta recomendación han resultado satisfactorias (de ahí que se valore este criterio con una B), y se anima al CES Cardenal Cisneros a seguir realizando un esfuerzo para mejorar la experiencia investigadora de su profesorado.

INSTITUTO DE ESTUDIOS BURSÁTILES (IEB):

El IEB ha fomentado la participación del profesorado adscrito al Grado en grupos de investigación competitivos vinculados a la Universidad Complutense de Madrid. Se ha aportado información sobre los nombres de estos grupos de investigación y de innovación docente.

Sn conclusión, se constata el esfuerzo realizado para mejorar la experiencia investigadora del profesorado, por lo que se eleva la valoración de este criterio en este centro a una B.

RCU ESCORIAL MARÍA CRISTINA

El RCU Escorial María Cristina ha acometido acciones para fomentar la obtención de acreditaciones y sexenios de su profesorado, así como para conseguir que el profesorado licenciado alcance el título de doctor. Como evidencia de la experiencia investigadora del personal se aporta el listado de proyectos de investigación en los que participa parte de su plantilla, así como de las contribuciones científicas realizadas.

El esfuerzo realizado para mejorar la experiencia investigadora del profesorado está dando frutos y en consecuencia se eleva la valoración en este centro de este criterio a la letra B.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
